



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 014 -2014 /IRTP

Lima, 31 ENE 2014

VISTO: El Informe N°065-2014-GAF.2/IRTP de fecha 31 de enero de 2014 emitido por la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N°005-2014 la Gerencia General designó a los encargados del apoyo en la gestión de bienes patrimoniales de las Gerencias de Radio, Televisión, Prensa y Técnica, siendo uno de ellos el señor José Manuel Escribano Valdiviezo quien brindará su apoyo en la Gerencia de Prensa;

Que, el señor José Manuel Escribano Valdiviezo ostenta el cargo de "Especialista en Inventario y Control Patrimonial" dependiente estructuralmente de la Oficina de Logística-GAF;

Que, en virtud a dicha designación a través del Memorándum N°096-2014-GAF.1/IRTP de fecha 30.01.2014 se comunicó al señor José Escribano su destaque laboral interno a la Gerencia de Prensa, desde el 03 de febrero del año en curso;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Unidad de Inventario y Control Patrimonial, es necesario designar temporalmente a un responsable en dicha unidad;

Que, al respecto mediante el documento del visto la Oficina de Logística propuso al señor Juan Alexander Yaya Arias ("Especialista Administrativo" quien actualmente viene laborando en dicha unidad bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS), para que asuma temporalmente las funciones de la unidad;

Que, es a través del proveído GAF N°1174 consignado en el documento del visto, que la Gerencia de Administración y Finanzas manifestó su opinión favorable disponiendo formular la resolución;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Con el visto bueno de, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la designación temporal del señor Juan Alexander Yaya Arias – personal con Contrato Administrativo de Servicios, para que asuma temporalmente las funciones de "Especialista en Inventario y Control Patrimonial" de la Unidad de Inventario y Control Patrimonial (Oficina de Logística), desde el 03 de febrero de 2014 (sin que implique variación de su retribución o del plazo establecido en su contrato CAS), hasta que la Alta Dirección determine su finalización o concluya el presente ejercicio presupuestal.

Artículo 2°.- Al término de la indicada designación temporal, el señor Juan Yaya continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARÍA LUISA MALAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

ROSA GARCÍA MORE
FEDATARIO SUPLENTE
Reg. N° 021 Fecha 03-02-14